

ACTA Nº 69

Municipalidad de la Jiguera, departamento de Copan, sesion ordinaria celebrada el día lunes 01 de Abril del 2024, presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Martha Sobeyda Chavarría Vice Alcaldesa Municipal de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estévez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: No Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Letra Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar. Presentes:

el señor Comisionado Municipal Salvador Tabar, miembros de Patronatos y Auxiliares de diferentes comunidades del Secretariado Municipal que da fe **Nº 1** El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum **Nº 2** Inveracion o DIOS **Nº 3** Se leyó discutio y aprobo el acta de la sesion anterior **Nº 4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida **Nº 5** Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el Lic. Juan Oswaldo Tabara Director del Instituto Juventud Del Futuro de la Jiguera Copan. Por medio de la presente le comunicamos que para atender mejor a nuestros alumnos este año 2024, pretendemos implementar en el Instituto un sistema de camaras que permite monitorar la presencia de nuestros jovenes y personal de la institucion así como la visita de personas a la misma. Para lo cual necesitamos la valioso colaboracion de usted y se Honorable Corporacion Municipal instalandonos un minimo de 14 (catorce) camaras con sus respectivos accesorios y equipo. La Corporacion Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada para la instalacion de camaras de seguridad en el instituto Juventud del Futuro de la Jiguera Copan. **Nº 6** Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el Doc. Manuel Rios, Coordinador del UAPS de la Jiguera

El motivo de la presente es para solicitarle un tanque para almacenamiento de agua de 2.500 litros para nuestra unidad de salud UNPS La Tigra. La Corporación Municipal DA POR APROBADA. la solicitud presentada por un tanque de almacenamiento de agua para el UNPS La Tigra. **Nº 7** Solicitud presentada a

la Honorable Corporación Municipal por vecinos y patronato de la comunidad de Valle Magdalena Tigra Copán. Por este medio solicitamos a ustedes el apoyo para la compra de 50 Tubos pvc de drenaje de 6 pulgadas de diámetro, el cual serán utilizados para beneficiar a 7 hogares que no tienen donde tirar las aguas grises. Cabe mencionar que estas familias viven en el centro de nuestra comunidad, iniciando por la iglesia católica a terminar en la lotificación del señor Josue Guevara, siendo un total de 300 metros. Los gastos de zanjeo, mano de obra y otros accesorios serán cubiertos por los beneficiados que llegan a un total de L.13580.00 la Corporación Municipal DA POR APROBADA. la Solicitud presentada con el apoyo de 50 tubos de 6 pulg para la recolección de aguas grises de vecinos que no tienen donde tirar las aguas grises en la comunidad de Valle Magdalena Tigra Copán. **Nº 8** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes representante legal del municipio de la Tigra, departamento de Copán, y la señora Emilia Giron de Mendoza en su condición de Directora Ejecutiva de Proyecto Mirador

firmaron un convenio de cooperación entre la Municipalidad de la Tigra Copán y Proyecto Mirador en lo que es la construcción de 200 estufas 2X3 de la cual se venden a beneficiar a la población del municipio de la Tigra, sin distinción de sexo, raza, edad, género, afiliación política o religiosa, con los materiales de

construcción Proyecto Mirador donara una parte, la Municipalidad otra contraparte de materiales y el beneficio donara materiales locales. la Municipalidad asignara dos técnicos de apoyo uno de la Unidad de Medio Ambiente y otro de la Oficina Municipal de la Mujer para llevar a cabo la socialización, monitoreo y seguimiento del proyecto. la Municipalidad de la Jigala Copan donara los siguientes materiales:

- Cemento
- Arena
- ladrillo rojo

- varilla 1/4 milimétrica
- alambre de amarrar entre otros.

En lo cual se le dara cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el presente convenio, el cual entrara en vigencia a partir de sus firmas correspondientes por los interesados dadas en la Jigala Copan a los 7 días del mes de marzo del 2024. **Nº 9** El señor Alcalde

Municipal amparado en lo que estipula el artículo Nº 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2024, debido a los trasposos o transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de funcionamiento mediante fondos propios y poder cumplir presupuestaria y financieramente diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 ley de Municipalidades. la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**.

Las modificaciones (Trasposos o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2024, solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se detallan de la siguiente manera:

Trasposo Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento de los Gastos, Por Modificación Salario al Jefe de Catastro y Ayudante Cesante Antropodas o Empleados

TRASPOSO DE MAS (+)

Prog	Sub Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog							
						Administración Financiera	18,000.00
						Administración Catastral	18,000.00
03	00	000	004	000	11100	15-013-001 Sueldos Básicos	13,500.00
03	00	000	004	000	11520	15-013-001 Darme cuarto mes	375.00
03	00	000	004	000	11510	15-013-001 Darme tercer mes	1,125.00
03	00	000	004	000	16100	15-013-001 Beneficios	3,000.00
						Unidades Municipales	9,000.00
						Dirección Municipal de Justicia	3,000.00
04	00	000	002	000	16100	15-013-001 Beneficios	3,000.00
						Unidad de Medio Ambiente	3,000.00
04	00	000	003	000	16100	15-013-001 Beneficios	3,000.00
						Unidad Oficial de Información Pública	3,000.00
04	00	000	004	000	16100	15-013-001 Beneficio	3,000.00
Total Egresos							

TRASPASO DE MENOS (-)

Prog	Sub Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog							
						Administración Financiera	27,000.00
						Tesorería Municipal	27,000.00
03	00	000	001	000	11100	15-013-001 Sueldos Básicos	27,000.00
TOTAL EGRESOS							27,000.00

Nº 10 El señor Alcalde Municipal amparado a lo que establece el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año Fiscal 2024, Por ampliación de L. 230,323.15, que corresponde a fondos por transferencia de Caminos Productivos según convenio suscrito entre secretario de Infraestructura y Transporte S.I.T y la Municipalidad, mismo que destina a la continuación del tramo de Pavimento de Tequisquele

La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** las modificaciones al Presupuesto Municipal 2024 (ampliación solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2024
Por Transferencia Fondos Caminos Productivos. Según Convenio con Secretaría de Infraestructura y Transporte

I. Ingreso a Ampliarse

Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Monto
						Fondos Caminos Productivos-SIS	23032315
12	01	01	02	01	04		23032315
TOTAL INGRESOS							23032315

II. Objetos del Gasto a Ampliarse

Prog	Sub Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
15	01	007	000	001	14210	Infraestructura Sector Red Vial Construcción de tramo de pavimento en Teonoseche hasta la Zona Plataneros	23032315
TOTAL EGRESOS							23032315

Nº 11 Si no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión finiquitada para constancia

German David Guarro
Alcalde Municipal

Glenda Xiomara Estévez

Glenda Xiomara Estévez

Primero Regidores

Marta Sobeyda Chavante
Vice Alcaldesa Municipal

Fior Amanda Jimenez

Fior Amanda Jimenez

Tercera Regidores

845700

Nº 000245



[Signature]
J. Alfonso

Luis Alfaro Pinto
Quinto Regidor

Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

Cuarto Regidor

[Signature]

Maria Leticia Perdomo

Septima Regidora

J. Benjamín Perdomo

Jose Benjamín Perdomo

Octavo Regidor